



**Santa Cruz de Tenerife**  
AYUNTAMIENTO

**COMPROBANTE DE REGISTRO**

Nº de Registro de entrada: **2025083208**  
 Fecha y hora de entrada: **30/06/2025 12:59**  
 Usuario: **EBETGON**  
 Unidad de destino: **Gabinete de Alcaldía**

**DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre	Documento de Identificación	en calidad de
MENDEZ MARTIN JOSE LUIS	041972361-Y	INTERESADO

**DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN**

Dirección	C. Postal	Municipio	Provincia
AVDA MAJUELOS (LOS), 68 BJ 012	38107	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE
Correo electrónico: joluan1168@gmail.com		Teléfono: 676782789	

**SOLICITA**

PRESENTA SOLICITUD DIRIGIDA AL SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

**DOCUMENTOS APORTADOS**

Documento	Descripción	CSV
Solicitud - Instancia	Solicitud - Instancia	15705411523113421252
Documentación Aportada	Solicitud	15704600267236231723
Documento de identificación	Documento de identificación	15702310454266147257

Los datos personales serán recogidos y tratados por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con la finalidad de satisfacer esta solicitud u observaciones contenidas en la misma, iniciar, completar o tramitar el correspondiente expediente administrativo, así como las actividades que resulten administrativamente necesarias. El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal y/o el consentimiento de las personas interesadas. Los datos no podrán ser cedidos a terceras personas salvo en los supuestos previstos legalmente, en concordancia con la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. La conservación de los datos será la prescrita legalmente, según la finalidad de los mismos. Los datos no serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos ante el Servicio Administrativo de Tecnología y Protección de Datos, con sede en C/ Elias Bacallado 2, 38010 Santa Cruz de Tenerife.



**CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:**

16335511551130560172

Documento generado electrónicamente por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife  
 Autenticidad verificable en <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

## RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

**Oficina:** Registro General del Cabildo Insular de Tenerife - O00006501  
**Fecha y hora de registro en:** 30/06/2025 14:38:53 (Horario peninsular)  
**Fecha presentación:** 30/06/2025 13:38:48 (Horario insular)  
**Número de registro:** REGAGE25e00057100694  
**Tipo de documentación física:** Documentación adjunta digitalizada  
**Enviado por SIR:** No

### Interesado

<b>NIF:</b>	42055933L	<b>Nombre:</b>	ANDRES BARRERA RODRIGUEZ
<b>País:</b>	España	<b>Municipio:</b>	Santa Cruz de Tenerife
<b>Provincia:</b>	Santa Cruz de Tenerife	<b>Dirección:</b>	Calle mediterráneo Urb costanera n7
<b>Código Postal:</b>	38109	<b>Teléfono:</b>	615568068
<b>Canal Notif:</b>		<b>Correo:</b>	andres.kozmety@outlook.com
		<b>Observaciones:</b>	

### Información del registro

**Tipo Asiento:** Entrada  
**Resumen/Asunto:** 1246253 - Solicitud general relativo ampliación via  
**Unidad de tramitación destino/Centro directivo:** Gabinete de la Presidencia - LA0014384 / Cabildo Insular de Tenerife  
**Ref. Externa:**  
**Nº. Expediente:**

### Adjuntos

**Nombre:** registro\_detalle\_json.txt  
**Tamaño (Bytes):** 4.942  
**Validez:** Original  
**Tipo:** Formulario  
**CSV:** GEISER-5b93-029e-1918-43e2-5085-eb96-c95a-9ebc  
**Hash:** 6e72e73491d9eae44be16bd8d42a6ed8f8b82e3650ce9d8cf7a5b5816aee850b  
**Observaciones:**

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/> La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

### ÁMBITO-PREFIJO

GEISER

### CSV

GEISER-9ee9-6999-d557-4d1c-989b-152c-ee3a-853d

### FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/06/2025 14:38:53 (Horario peninsular)

### Nº REGISTRO

REGAGE25e00057100694

### DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

### VALIDEZ DEL DOCUMENTO

Original



FRENTE CÍVICO DEL DISTRITO SUROESTE  
DE SANTA CRUZ DE TENERIFE  
Avda. Los Majuelos, 68, S/C Tfe.  
C/Humilladero, 22, Chorrillo,  
616-429090, 653-916053,  
676-782789, 619-773377

## A/A. DEL SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Este Frente Cívico constituido para la Defensa de los Servicios e intereses Públicos de la Comarca del Suroeste de Santa Cruz de Tenerife, y cuyos otros datos de contacto obran ut supra, mediante sus representantes y portavoces ya conocidos y sin que hayan variado, tienen a bien y con la oportuna consideración, **EXPONER:**

Que según reunión mantenida con representantes de las Corporaciones del Cabildo Insular de Tenerife y del Ayuntamiento de Santa Cruz en el mes de mayo de 2025 a la que asistió el Sr. alcalde con el concejal de zona del Distrito Suroeste, junto a otras autoridades Insulares, con el fin de informar sobre la ampliación del tranvía desde Tíncer al Muñeco de Nieve como parada final de la línea 2.

Esta representación allí presente planteó otras soluciones más acordes con las necesidades sociales presentes y futuras.

Con la intención de aportar soluciones, el Cabildo plantea y nos hace llegar un borrador de convenio urbanístico para dicha ejecución, pero sin entrar en el trasfondo, por lo que le remitimos nuestras aportaciones al referido borrador a efectos de su consideración y gestiones oportunas.

Obviamente y como hemos dicho y acreditado, nos mantenemos en la mejor de las ideas, a nuestro entender, que es continuar la línea 2 del tranvía por el corredor de la Avenida de las Hespérides. Sin embargo, ante el empeño e intención de continuarlo desde Tíncer a la zona del Muñeco de Nieve, planteamos nuestra oposición a que la parada se establezca dentro de la Avenida de Los Majuelos. Por lo que aportamos dos alternativas en el convenio adjunto a este escrito, **que igualmente darían solución a las necesidades pretendidas.**

En consecuencia, **SOLICITAMOS:**

La admisión y comprensión del referido convenio, que consta de cinco páginas y croquis-mapa de las dos alternativas propuestas.

Sin otro particular, y esperando su considerable atención, quedamos a la espera de lo procedente.

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de Junio de 2025.-

Fdo.

Frente Cívico Comarca Suroeste

Tfno. 676 782 789



FRENTE CÍVICO DEL DISTRITO SUROESTE  
DE SANTA CRUZ DE TENERIFE  
Avda. Los Majuelos, 68, S/C Tfe.  
C/Humilladero, 22, Chorrillo,  
616-429090, 653-916053,  
676-782789, 619-773377

## A/A. LA SRA. PRESIDENTA DEL CABILDO INSULAR DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Este Frente Cívico constituido para la Defensa de los Servicios e intereses Públicos de la Comarca del Suroeste de Santa Cruz de Tenerife, y cuyos otros datos de contacto obran ut supra, mediante sus representantes y portavoces ya conocidos y sin que hayan variado, tienen a bien y con la oportuna consideración, **EXPONER:**

Que según reunión mantenida con representantes de las Corporaciones del Cabildo Insular de Tenerife y del Ayuntamiento de Santa Cruz en el mes de mayo de 2025 a la que V.I. asistió, junto a otras autoridades Insulares y Municipales del Ayto. de S/C de Tenerife, con el fin de informar sobre la ampliación del tranvía desde Tíncer al Muñeco de Nieve como parada final de la línea 2.

Esta representación allí presente planteó otras soluciones más acordes con las necesidades sociales presentes y futuras.

Con la intención de aportar soluciones, el Cabildo plantea y nos hace llegar un borrador de convenio urbanístico para dicha ejecución, pero sin entrar en el trasfondo, por lo que le remitimos nuestras aportaciones al referido borrador a efectos de su consideración y gestiones oportunas.

Obviamente y como hemos dicho y acreditado, nos mantenemos en la mejor de las ideas a nuestro entender, que es continuar la línea 2 del tranvía por el corredor de la Avenida de las Hespérides. Sin embargo, ante el empeño e intención de continuarlo desde Tíncer a la zona del Muñeco de Nieve, planteamos nuestra oposición a que la parada se establezca dentro de la Avenida de Los Majuelos. Por lo que aportamos dos alternativas en el convenio adjunto a este escrito, **que igualmente darían solución a las necesidades pretendidas.**

En consecuencia, **SOLICITAMOS:**

La admisión y comprensión del referido convenio, que consta de cinco páginas y croquis-mapa de las dos alternativas propuestas.

Sin otro particular, y esperando su considerable atención, quedamos a la espera de lo procedente.

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de Junio de 2025.-

Fdo.

Frente Cívico Comarca Suroeste  
Tfno. 676-782789

# CONVENIO URBANÍSTICO DISTRITO SUROESTE SANTA CRUZ DE TENERIFE



**Santa Cruz de Tenerife**  
AYUNTAMIENTO



JUNIO 2025

En Santa Cruz de Tenerife, a \_\_\_\_\_ de junio de 2025

## COMPARECEN E INTERVIENEN

- **Dña. Rosa Dávila Mamely**, como Presidenta del **Cabildo Insular de Tenerife**, con CIF P3800001D y con domicilio corporativo en Santa Cruz de Tenerife, Plaza de España s/n, C.P.: 38003. Tfno.: 922.239.500
- **D. José Bermúdez Esparza**, como Alcalde – Presidente del **Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife**, con CIF P3803800F, con domicilio corporativo en Santa Cruz de Tenerife, calle Viera y Clavijo nº46, C.P.: 38004. Tfnos.: 922.606.000 – 922.606.010
- **El Frente Cívico del Distrito Suroeste de Santa Cruz de Tenerife**, representado por diversas asociaciones vecinales y comerciales, con domicilio social a efectos de notificación en Avenida Los Majuelos 68 – Calle Humilladero 22, El Chorrillo, Santa Cruz de Tenerife, C.P.: 38107, representado por:
  - **D. Domingo Chávez Perdomo**, con DNI nº 42.084.701 Z, Móvil.: 619.773.377  
E-mail: [domichavez7@yahoo.es](mailto:domichavez7@yahoo.es)
  - **D. Andrés Barrera Rodríguez**, con DNI nº 42.055.933 L, Móvil.: 615.568.068  
E-mail: [andres.kozmety@outlook.com](mailto:andres.kozmety@outlook.com)
  - **D. Antonio Mesa Samarin**, con DNI nº 42.057.233 P, Móvil.: 616.429.090  
E-mail: [anmesamarin@gmail.com](mailto:anmesamarin@gmail.com)
  - **D. José Luis Méndez Martín**, con DNI nº 41.972.361 Y, Móvil.: 675.792.789  
E-mail: [joluan1168@hotmail.com](mailto:joluan1168@hotmail.com)

Conviene de acuerdo con el siguiente **Marco, Antecedentes y Condiciones**.

## ANTECEDENTES

1. Que el **Cabildo de Tenerife** ha venido gestionando como elemento de movilidad, la Línea 2 del tranvía, que en la situación actual plantea llevar desde la estación de Tíncer, hasta la Avenida de Los Majuelos en la cercanía del Muñeco de Nieve. Gestionada a través de su Viceconsejería de Movilidad, con la entidad societaria que participa al 100% **Metropolitano de Tenerife, S.A.** y el apoyo técnico del **CEAT** (Órgano Ambiental del Cabildo de Tenerife – Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife). Habiendo publicado en el BOP de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, el 31 de marzo de 2025, la Evaluación Ambiental del Proyecto del Tramo del tranvía Tíncer – Muñeco de Nieve.
2. Que el **Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife**, municipio donde se localiza el Distrito 5 del Suroeste, que integra las entidades de Llano del Moro, El Sobradillo, La Gallega, El Chorrillo, El Tablero, Alisios, Añaza, Santa María del Mar y Acorán, cuenta con una población de **52.000 habitantes**, la cuarta parte del municipio, siendo el Distrito con mayores expectativas de crecimiento.  
  
El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife ha mantenido que el tranvía no podía pasar por la Rambla de Los Majuelos, solicitando una actualización del **Plan Territorial Especial Parcial** del tranvía y su incorporación en el **PGO de Santa Cruz de Tenerife**, para el Distrito del Suroeste y sus elementos complementarios de movilidad.
3. Que el **Frente Cívico del Distrito Suroeste** viene desde hace 20 años oponiéndose al **Proyecto Constructivo de la Línea 2 del tranvía** a través de la Rambla de Los Majuelos. Reiterado en el apoyo vecinal de 8.562 firmas (hace 8 años) y 3.500 firmas más (hace 2 años), contrarias al trazado por la Rambla de Los Majuelos y favorable por la Avenida de Las Hespérides. En sus últimas fechas se ha dirigido a:
  - **Cabildo de Tenerife.- 23/04/2025.**

- **Diputado del Común.- 06/05/2025.**
- **Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.- 05/05/2025.**
- **Metropolitano de Tenerife.- 05/05/2025.**
- **CEAT (Cabildo Tfe).- 05/05/2025.**

Oponiéndose al trazado de la línea del tranvía por la Rambla de Los Majuelos y manteniendo su postura sobre otras alternativas para la movilidad del tranvía en el Distrito. Que puede ser, como estaba previsto en su día en el **Plan Territorial Especial Parcial**, a través de la Avenida de Las Hespérides.

Comoquiera que se producen diferencias de objetivos y soluciones, se precisa un marco de referencia coordinado para la gestión de la movilidad y elementos urbanísticos complementarios, con arreglo a las siguientes **CONDICIONES**:

#### **Primera. Objeto del Convenio.**

Su finalidad consiste en consensuar soluciones para la movilidad del tranvía y demás elementos (guaguas – taxis), en el ámbito del Distrito Suroeste de Santa Cruz de Tenerife, y en el marco de:

- Legislación del Suelo y los Espacios Naturales – Ley 4/2017 y sus Reglamentos (actualizada en 2025)
- Ley de Bases de Régimen Local – Ley 7/1985 (actualizado en 2025).
- Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas – Ley 39/2015 (actualizada en 2025)

Conforme a las cuales se plantea garantizar los procesos de ‘**colaboración, participación, transparencia y publicidad**’, a que obligan las legislaciones referidas y en concreto en los arts. 6, 17, 18 y 19 de la Ley del Suelo 4/2017. Colaborando en la solución de los elementos complementarios de movilidad y urbanísticas que se precisen.

#### **Segunda. Marco Jurídico.**

Con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica, tomamos como referencia las legislaciones de Suelo, la de Régimen Local y la de Procedimiento Administrativo, referidas. Este documento se conforma como **Convenio Urbanístico** conforme a la Sección 3ª de la Ley 4/2017, en sus arts. 288 a 294, y complementariamente en el de la misma Ley, en el **art. 218.- Convenios Urbanísticos de Gestión**.

Conforme a ellos, cada entidad aquí firmante realizará la tramitación correspondiente conforme a la legislación de aplicación en los plenos del Cabildo Insular y Ayuntamiento correspondiente (art. 292.2.c.), y el Frente Cívico Distrito Suroeste, ante las Juntas de sus Asociaciones. Se inscribirá en el registro centralizado de la comunidad autónoma y a su vez se inscribirán en el Registro de la Propiedad, en los términos de la legislación hipotecaria (art. 218.3 – Ley del Suelo 4/2017)

#### **Tercera. Plan Territorial Especial Parcial del Tranvía y PGO de Santa Cruz de Tenerife.**

Las tres entidades firmantes del Convenio, asumen que la parada del tranvía en su conexión con la Rambla de Los Majuelos, pasará a convertirse en un final de trayecto de la Línea 2, sin que sea posible el desarrollo futuro a su través. En consecuencia el Cabildo de Tenerife podrá iniciar la licitación de las obras.

Como consecuencia el Cabildo de Tenerife iniciará una modificación del **Plan Especial de Ordenación de Infraestructuras y Dotaciones del Sistema Tranvía de Tenerife** para el Distrito Suroeste, que determinará la opción técnica más viable, bien por la Avenida de Las Hespérides o por la solución que el Plan Territorial Especial Parcial disponga.

A su vez el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife incorporará en la Revisión de su PGO, las previsiones de este Plan Territorial Especial Parcial del Cabildo.

Comoquiera que las entidades firmantes de este Convenio acuerdan que la estación del Muñeco de Nieve se convierta en final de trayecto, es posible rediseñar su solución, a cuyo fin ofrecemos 2 Alternativas (Ver Planos Anexos):

- **Alternativa 1:** fuera de la Avenida Los Majuelos en tramo recto.
- **Alternativa 2:** fuera de la Avenida Los Majuelos con curva colindante y tramo recto a la avenida en dirección hacia el Muñeco de Nieve.

A través del Plan de Movilidad el Cabildo garantizará la coordinación del servicio multimodal (tranvía, guagua, taxi), al tiempo que desarrollará bolsas de estacionamiento ligadas a la parada del Muñeco de Nieve, para impulsar el servicio del tranvía y reforzará al tiempo el servicio de guaguas a la conexión.

#### **Cuarta. Desarrollo Rambla Los Majuelos.**

El **Frente Cívico del Suroeste** ha venido planteando para la Rambla de los Majuelos, un modelo de urbanidad análogo al de la Rambla Santa Cruz, que fue usado en su día como modelo de referencia. Y como han venido reclamando sus vecinos, dado el elevado sentido de pertenencia, arraigo e identidad, de un espacio con valores sociales, ambientales, económicos y culturales, consolidados.

La Rotonda del **Muñeco de Nieve**, referente obligado, pasó en 2022 a convertirse en la 'mejor rotonda de España', reconocimiento nacional que lo eleva a símbolo e icono del barrio y de la Rambla Los Majuelos. Por lo que se propone desarrollar una **Expo de Esculturas en la Calle**, a lo largo de todo su recorrido (Santa Cruz – La Laguna) 4,1 Km, en 32 m de ancho, rambla de 10 m y 131.200 m<sup>2</sup> de superficie. A este fin desarrollará la colaboración pública – privada, para el desarrollo del mismo a través de las fórmulas de 'mecenazgo y marketing', que se precisen. Dada su consolidación como '**Rambla Urbana**', el Ayuntamiento de Santa Cruz asumirá denominarla en el Callejero de la ciudad como 'Rambla Los Majuelos'.

El Cabildo de Tenerife se compromete a financiar, redactar y ejecutar el Proyecto de Remodelación del Parque del Volcán Tinguatón, para convertirlo en una zona de convivencia vecinal junto a la parada del tranvía, contribuyendo a la actividad de ocio y comercial de la zona.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se compromete a licitar y ejecutar la obra de Rehabilitación del Peatonal Central de la Rambla de Los Majuelos, desde la rotonda del Muñeco de Nieve a la rotonda El Pilarito en La Gallega.

El Ayuntamiento mantendrá los aparcamientos en la Avenida de Los Majuelos y zonas colindantes, que sean compatibles con el nuevo trazado, que puedan ser utilizados para la actividad que desarrollan los comercios.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife reforzará a través del Programa de Inversión Plurianual '**El Suroeste Avanza**', las operaciones de infraestructura, dotaciones y equipo, transporte público (guaguas – taxi), aparcamientos, y servicios básicos que se requieran.

#### **Quinta. Seguimiento del Convenio.**

Como mecanismo para garantizar la coordinación, participación, transparencia y publicidad del Convenio, se acuerda conformar una Comisión Técnica de seguimiento, representada por:

- **Cabildo Insular de Tenerife**, Viceconsejera de Movilidad, M<sup>a</sup> Eulalia García.  
Tfno.: 670.203.804. E-mail: [mgarcia@tenerife.es](mailto:mgarcia@tenerife.es)
- **Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife**, Concejal del Distrito Suroeste, Javier Rivero Rodríguez.

Tfno.: 669.989.180. E-mail: [jrivrod@santacruzdetenerife.es](mailto:jrivrod@santacruzdetenerife.es)

- **Frente Cívico Distrito Suroeste**, Arquitecto Urbanista, Hugo Luengo Barreto.

Tfno.: 639.142.406. E-mail: [urbanismo@eluengo.com](mailto:urbanismo@eluengo.com)

Los cuales actuarán para facilitar los fines y objetos de este Convenio referidos.

En Santa Cruz de Tenerife, a \_\_\_\_ de junio de 2025

**Excma. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Tenerife**

Rosa Dávila Mamely

**Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife**

José Bermúdez Esparza

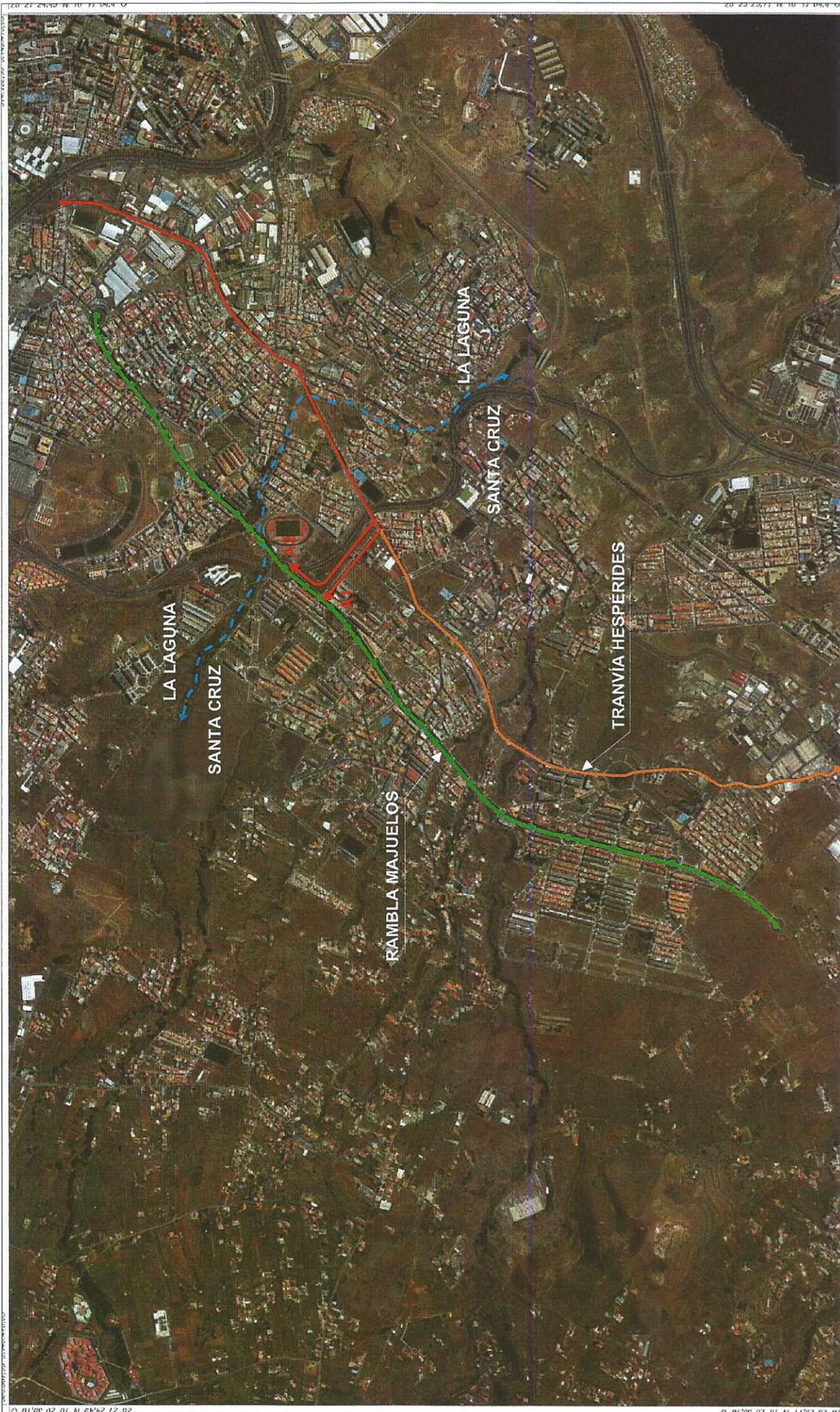
**Representantes del Frente Cívico del Distrito Suroeste de Santa Cruz de Tenerife**

Domingo Chávez Perdomo

José Luis Méndez Martín

Antonio Mesa Samarín

Andrés Barrera Rodríguez



374.792,98 3.145.080,90

382.367,93 3.145.080,90

Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias



**Información Técnica**  
 Sistema de Referencia ITRF99  
 Epistema WGS84  
 -sembrado mayor: EPSG:22726689  
 -Plan Geodésico RECANARIAS (4.2001)  
 Esfera de representación UTM

**CIRCUITO URBANO DE ESCULTURAS**  
 S/C DE TENERIFE 29 / LA LAGUNA 13. / TOTAL 42 PIEZAS

RAMBLA LOS MAJUELOS 4,2 Km  
 TRANVÍA LAS HESPÉRIDES  
 LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL S/C LA LAGUNA

ALTERNATIVA 1: EN TRAMO RECTO  
 ALTERNATIVA 2: CON CURVA Y TRAMO PARALELO MAJUELOS

GRAFICAN